

REGIÓN METROPOLITANA

Al momento del golpe de Estado, la provincia de Santiago, actual Región Metropolitana, concentraba cerca de un tercio de la población de Chile. La ciudad de Santiago, capital del país, era sede de gobierno y centro político y administrativo del Estado. De acuerdo al Decreto Ley N° 4 de 11 de septiembre de 1973, se designó a un general de Ejército como Jefe de Zona en Estado de Emergencia para la provincia.

Desde el 11 de septiembre de 1973, prácticamente en todos los recintos pertenecientes a las Fuerzas Armadas hubo detenidos políticos. Se utilizaron regimientos, escuelas de formación militar y de especialidades, hospitales institucionales y recintos bajo la custodia de alguna rama de las Fuerzas Armadas. Los testimonios recibidos por esta Comisión establecieron que el tiempo que los prisioneros permanecieron en ellos fue, en general, breve. Por lo común eran trasladados a otros lugares dentro de la región o fuera de ella. Finalmente eran liberados o procesados.

Las detenciones las realizaba personal del Ejército, de la Armada, de Carabineros y de la Fuerza Aérea, en algunas ocasiones en operativos conjuntos. El mayor número de detenidos se concentró entre 1973 y 1974. En las zonas rurales las detenciones fueron responsabilidad de Carabineros. Después de 1975 disminuyó el número de detenidos, pero aumentó nuevamente a partir de 1980.

Desde el año 1974, las distintas ramas de las Fuerzas Armadas participaron en las detenciones a través de sus servicios de inteligencia: Servicio de Inteligencia Militar (SIM), el Servicio de Inteligencia de la Fuerza Aérea (SIFA, o DIFA cuando pasó a llamarse Dirección de Inteligencia de la Fuerza Aérea) y el Comando Conjunto, integrado también por efectivos de la Armada, de Carabineros e Investigaciones.

El Servicio de Inteligencia de Carabineros de Chile (SICAR-DICAR) y la Dirección de Comunicaciones de Carabineros (DICOMCAR) fueron responsables de un cierto número de detenciones durante diferentes etapas del período.

La Policía de Investigaciones tuvo responsabilidades en la detención de personas durante todo el período. En ocasiones actuaron en asociación con otros grupos de inteligencia. La reacción ante el atentado que costó la vida al coronel

Roger Vergara, en 1980, fue la organización de un comando antiterrorista, que estuvo integrado por la Brigada de Homicidios y de Inteligencia Policial de Investigaciones, además del OS-7 de Carabineros y la Brigada Metropolitana de la CNI, comandado por un general de Ejército. El grupo se autodenominó *Comando de Vengadores de Mártires* (COVEMA) .

Algunos declarantes señalaron que debieron permanecer en el mismo lugar donde fueron detenidos, lugares de trabajo, universidades, hospitales. Posteriormente estas personas fueron trasladadas al Estadio Nacional o al Estadio Chile, recintos que fueron habilitados como campos de prisioneros.

Por distintas razones, muchos prisioneros fueron enviados al Regimiento de Tejas Verdes, en San Antonio. A su vez, ministros del gobierno de la Unidad Popular, autoridades y dirigentes políticos detenidos fueron trasladados a la isla Dawson, en la Duodécima Región. A otros prisioneros los enviaron a Chacabuco y a Pisagua.

Las cárceles que recibieron el mayor número de detenidos fueron las de Melipilla, San Miguel, Santo Domingo, la Cárcel Pública de Santiago, la Penitenciaría y el Centro de Orientación Femenina (COF) .

Después de 1974 las detenciones fueron cada vez más selectivas. La mayoría de las aprehensiones las realizaban los organismos de inteligencia, especialmente la DINA. A las personas detenidas las llevaban a los cuarteles secretos de la DINA, donde eran interrogadas. Mientras permanecían en esos lugares, la detención no era reconocida por las autoridades de gobierno. Según se desprende de las declaraciones de las víctimas ante esta Comisión, lo más común era que los prisioneros fueran trasladados entre recintos de los mismos servicios.

Entre 1977 y 1990, tanto las detenciones selectivas como las que se practicaban con ocasión de protestas nacionales y manifestaciones públicas fueron realizadas por Carabineros y sus organismos de inteligencia, por Investigaciones de Chile y la CNI. Los detenidos eran llevados a los cuarteles respectivos donde eran interrogados y torturados. Carabineros solía llevar a los detenidos a un recinto ubicado en la calle Dieciocho; la CNI, al Cuartel Borgoño y a una casa en la calle República.

Los declarantes coincidieron en señalar que muchas veces los detenidos eran puestos a disposición de los tribunales militares o civiles y enviados a las cárceles, donde permanecían incomunicados por largos períodos. Las personas liberadas cuyas detenciones no habían sido reconocidas, eran abandonadas en sitios apartados y deshabitados. Los testigos enfatizaron que, a raíz de la publicación del Decreto Supremo N° 594 de 1984, que reconoció oficialmente algunos

recintos de detención que anteriormente se habían mantenido secretos, los arrestos efectuados por la CNI empezaron a ser reconocidos antes de liberar a las víctimas o de ponerlas a disposición de algún tribunal.

Durante la década de 1980, los presos políticos eran trasladados entre los recintos carcelarios. Desde el año 1983, se observó que, por orden de las fiscalías militares, los prisioneros, una vez recluidos, eran objeto de largas incomunicaciones. Algunos testigos declararon haber permanecido incomunicados períodos que superaron los 30 días.

Los declarantes, sin hacer diferencias respecto del año en que estuvieron detenidos, señalaron que fueron maltratados, golpeados y amenazados desde el momento de la detención y que fueron torturados durante los interrogatorios.

La Comisión recibió antecedentes de 221 recintos de las Fuerzas Armadas, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, campos de prisioneros y otros lugares utilizados como centros de detención en la Región Metropolitana. A modo de ejemplo, se presenta una reseña de algunos de ellos.

Recintos de las Fuerzas Armadas de Chile

1. Ejército

a) Regimiento de Artillería No 1, Tacna

De acuerdo a los testimonios recibidos, la mayoría de los presos se concentró entre 1973 y 1974.

Los declarantes denunciaron que en el regimiento los recibían con una golpiza y que debían pasar por un *callejón oscuro*, luego los llevaban a las caballerizas. Debían permanecer allí, vendados, amarrados, privados de alimento, agua, sueño y carecían de servicio higiénico.

Los interrogatorios se realizaban en el segundo piso del regimiento, donde sufrieron golpes de pies, puños y objetos contundentes; aplicación de electricidad, amenazas, colgamientos, el *teléfono*, quemaduras de cigarrillos, el *submarino*, simulacros de fusilamientos. Los obligaban a permanecer en posiciones forzadas y padecieron vejámenes y violaciones sexuales, tanto a mujeres como a hombres.

La mayoría de los detenidos fueron enviados posteriormente al Estadio Chile o al Estadio Nacional.

b) Regimiento de Infantería Motorizada Nº 1, Buin

Según los testimonios recibidos por esta Comisión, la mayoría de las detenciones tuvieron lugar en 1973 y 1974.

El traslado de los detenidos se efectuaba en camiones militares, con los prisioneros acostados unos sobre otros o arrodillados con las manos en la nuca y eran apuntados permanentemente con armas de fuego.

En el segundo piso de este recinto había una sala especialmente habilitada para efectuar los interrogatorios. Los declarantes señalaron haber sido interrogados de noche, con los ojos vendados y amarrados a una silla. Denunciaron haber sido privados de alimentos y sometidos a torturas durante los interrogatorios. Sufrieron amenazas, golpes, aplicación de electricidad, *el submarino*, *el teléfono*, vejaciones y violaciones sexuales, simulacros de fusilamiento, quemaduras con cigarrillos, fueron obligados a permanecer en posiciones forzadas.

Los declarantes señalaron que fueron trasladados posteriormente a otros recintos, tales como el Estadio Chile y el Estadio Nacional, entre otros.

c) Regimiento Ferrocarrileros, Puente Alto (actual Regimiento de Ingenieros de Montaña Nº 2)

En este recinto, la mayor cantidad de detenidos se registró entre 1973 y 1974.

Los detenidos permanecían por un breve lapso en ese lugar y luego eran trasladados a campos de prisioneros como el Estadio Nacional. De acuerdo a los testimonios recibidos, a los prisioneros los distribuían en vagones de tren impregnados con polvo de yeso. Allí permanecían vendados, esposados e incommunicados, privados de alimentos y de agua. Durante el día eran encerrados en un corral con malla, a pleno sol. Refirieron haber sufrido golpes, a veces amarrados a una silla; simulacros de fusilamientos, aplicación de electricidad, colgamientos, vejaciones y violaciones sexuales a mujeres, quemaduras con cigarrillos, posiciones forzadas durante tiempo prolongado. Hay testimonios que señalan que fueron obligados a comer excrementos, que les enterraron agujas bajo las uñas.

d) Regimiento de Infantería de San Bernardo, Escuela de Infantería / Cuartel Nº 2 Cerro Chena

- Regimiento de Infantería San Bernardo, Escuela de Infantería

La mayoría de las detenciones en este recinto denunciadas se registraron en 1973 y disminuyeron notoriamente en 1974.

Diversos testimonios de prisioneros que estuvieron recluidos en este recinto coincidieron en señalar que sufrieron amenazas, golpes, en algunas ocasiones con palos, en la cabeza; aplicación de electricidad, simulacros de fusilamiento, quemaduras con cigarrillos, fueron obligados a correr con los ojos vendados, obligados a presenciar y escuchar las torturas a otros detenidos, fueron sometidos al *submarino* en tambores con inmundicias.

Según los testimonios, era común que los detenidos fueran trasladados desde aquí al Cuartel Nº 2 Cerro Chena, como también al Estadio Chile.

- Recinto Militar de cerro Chena, Cuartel Nº 2

Institucionalmente era conocido como Cuartel Nº 2 perteneciente al Batallón de Inteligencia de la Escuela de Infantería de San Bernardo y estaba ubicado en el cerro Chena.

En la parte baja del cerro había una antigua escuelita, un salón que se usaba como sala de tortura, un barracón donde dormían los prisioneros y más allá un canal, unas canchas y unas caballerizas.

En la parte alta, donde hay minas de sapolío, estaba una casa de techo rojo, llamada *La Panadería*, a la cual fueron trasladados los detenidos desde la parte baja del cerro, con ocasión de una visita de la Cruz Roja Internacional, para ocultarlos.

De acuerdo a los antecedentes, la mayor cantidad de detenidos se registró en el año 1973.

Denunciaron haber sufrido aplicación de electricidad, golpes, haber sido amarrados con alambres, el *submarino* seco y el mojado; amenazas, el *teléfono*, fueron obligados a permanecer en posiciones forzadas; *pau de arara*, quemaduras con cigarrillos, vejámenes y violaciones sexuales; fueron obligados a escuchar las torturas a otros detenidos, fueron sometidos a colgamientos prolongados, a simulacros de ejecución continuamente. También se los hacía saltar vendados sobre el canal ubicado en la parte baja del recinto y otras veces se los hizo chocar vendados contra paredes.

Testimonios de detenidos que estuvieron en la parte alta del cerro señalan que allí dormían sobre sacos puestos sobre cemento y se tapaban con paja.

Los privaron de alimento, les impedían dormir y estaban permanentemente con los ojos vendados.

Hubo en este lugar mujeres detenidas, traídas desde el Regimiento San Bernardo, para ser interrogadas y torturadas.

e) Escuela Militar Bernardo O'Higgins

La mayor cantidad de detenidos se registró en 1973.

Según los testimonios recogidos por esta Comisión, fueron llevados a este recinto hombres y mujeres que habían sido arrestados en distintos lugares de Santiago, entre los que se encontraban altos dirigentes de la Unidad Popular, los que fueron enviados posteriormente a la isla Dawson, en la Duodécima Región del país.

Los prisioneros eran conducidos a un subterráneo donde se les sometía a interrogatorios. Los detenidos coinciden en denunciar que permanecieron amarrados, con los ojos vendados e incommunicados; sufrieron golpes, simulacros de fusilamiento, amenazas, aplicación de electricidad, y fueron obligados a permanecer en posiciones forzadas.

También, según los testimonios, a algunos de los que fueron detenidos durante 1974, los llevaron a centros de tortura de la DINA, como el de Londres 38 y Cuatro Álamos.

2 Fuerza Aérea

a) Academia de Guerra Aérea (AGA)

Según los testimonios, este recinto fue utilizado en los años 1973 y 1974, período en el que se concentró la mayor cantidad de detenidos. Hubo algunas detenciones esporádicas con posterioridad.

Un grupo de suboficiales y oficiales de la FACH, además de un cierto número de civiles, estuvieron detenidos en este lugar, en 1973. A fines de ese año fueron trasladados a la cárcel pública. Posteriormente este recinto fue utilizado por el Servicio de Inteligencia de la Fuerza Aérea (SIFA), en reemplazo a la Base Aérea de Colina.

Los detenidos, al llegar, recibían un número que los identificaba. Eran ubicados en las salas de clases y en el subterráneo, donde permanecían siempre ven-

dados, encapuchados, de pie contra el muro sin moverse, o sentados en una silla, por largos períodos, sin alimento, sin agua. La mayoría debía dormir en esa posición. Algunos podían dormir en colchonetas, pero eran interrumpidos constantemente para ser interrogados o con el sólo propósito de impedirles el sueño. Asimismo, señalaron que no siempre accedieron a servicios higiénicos. Algunos testimonios indican que eran esposados a un catre y que estaban expuestos a música estridente y con alto volumen.

El lugar de interrogatorios ocupaba el segundo y tercer piso. Lo llamaban *la capilla*. Los ex prisioneros señalaron haber sido drogados frecuentemente y refirieron que se utilizaba pentotal, que soportaron golpes, aplicación de electricidad y vejaciones sexuales, incluso hubo mujeres embarazadas que sufrieron tales vejaciones y violación sexual. Sufrieron amenazas, colgamientos, fueron obligados a permanecer en posiciones forzadas, introducción de agujas bajo las uñas, *pau de arara*, simulacros de fusilamiento, el *submarino*, y fueron obligados a escuchar y presenciar torturas a otros detenidos. Algunos testigos denunciaron que fueron sometidos a tortura delante de sus parejas o que llevaron a sus hijos para presionarlos a entregar información.

b) Base Aérea El Bosque / Escuela de Aviación Capitán Ávalos

De acuerdo a los testimonios recibidos, el mayor número de detenidos se registró en 1973. Sin embargo, hubo detenidos en ese lugar de manera regular hasta 1975.

La mayoría de los prisioneros fueron conducidos a ese recinto inmediatamente después de haber sido detenidos durante operativos en sectores de poblaciones, centros de trabajo, industrias, centros de estudios o en sus domicilios.

Según los testimonios presentados ante esta Comisión, permanecían detenidos en ese recinto por días y hasta más de un mes, eran sometidos a interrogatorios y torturas y luego trasladados a otros lugares. Algunos declarantes señalaron que fueron llevados al Estadio Nacional y al Estadio Chile. Otros dijeron haber sido conducidos a cárceles, a otros centros de detención, o fueron liberados.

Dentro de la Base Aérea los presos fueron mantenidos en un hangar. Estaban amarrados, vendados, privados de alimento y de sueño. Los relatos señalan que en ocasiones los dejaban a la intemperie o amarrados a las barandas del gimnasio. Dijeron haber sido torturados mediante golpes, haber sufrido colgamientos, vejámenes y violaciones sexuales, cortes de pelo, en ocasiones con yatagán, el *teléfono*. Los obligaban a correr con los ojos vendados; a permanecer en el suelo mientras sus torturadores caminaban sobre ellos, fue-

ron amenazados con perros y obligados a comer inmundicias, sufrieron quemaduras con cigarro, el *submarino*, aplicación de electricidad, amenazas y simulacros de fusilamiento.

c) Regimiento de Artillería Antiaérea, Colina (Remo Cero)

La mayor parte de las detenciones ocurrieron en 1973 y 1974. Posteriormente hubo detenidos en ese lugar en 1975 y 1976.

Según los testimonios recibidos por la Comisión, este recinto fue utilizado de manera intensiva por varios organismos. En 1973 y 1974, el Servicio de Inteligencia de la Fuerza Aérea (SIFA) utilizó unos calabozos de esta base como lugar de detención. Posteriormente, en 1975 y 1976 se hicieron otras construcciones que fueron utilizadas por el llamado Comando Conjunto, lo que se denominó *Remo Cero*.

Además de los agentes de la SIFA, también operaron en este local agentes del Servicio de Inteligencia Naval (SIN) y algunos agentes de Ejército (DINA), que se retiraron al poco tiempo. La dotación de la Dirección de Inteligencia de Carabineros (DICAR) fue la más numerosa.

Los que estuvieron detenidos en ese lugar denunciaron haber permanecido amarrados y con los ojos vendados, colgados por tiempo prolongado. Que sufrieron golpes, aplicación de electricidad y el *submarino*, también se vieron privados de alimentos.

Carabineros de Chile

a) Comisaría de Carabineros N° 1, Santiago

Según consta ante la presente Comisión, el mayor número de detenidos se registró en 1973 y 1985. Hubo un importante número de detenciones entre 1979 y 1989. En estos años, los testimonios consignaron la presencia de personal de la CNI en el recinto, para fichar, fotografiar, interrogar y torturar a los detenidos.

Fue posible establecer que durante todo el período de la dictadura militar fue uno de los principales recintos de Carabineros de detención en la zona céntrica de la ciudad. Los antecedentes presentados señalan que en este recinto policial los detenidos fueron frecuentemente maltratados. Permanecían en malas condiciones, ya fuese en celdas, en un gimnasio o en el patio.

Principalmente en el año 1973, los prisioneros políticos que estuvieron detenidos ahí denunciaron haber estado con los ojos vendados, algunos, que los mantenían desnudos y amarrados, los golpeaban en varias ocasiones hasta ocasionarles fracturas, los pisoteaban en el suelo, debían pasar por el *callejón oscuro* y también a permanecer en posiciones forzadas o eran obligados a realizar determinados ejercicios físicos; sufrían vejaciones y violaciones sexuales, aplicación de corriente en todo el cuerpo previamente mojado, colgamientos, simulacros de fusilamiento y amenazas psicológicas.

b) Comisaría de Carabineros Nº 3, Santiago

En esta comisaría hubo detenidos por razones políticas durante todo el período del régimen militar. El mayor número de detenciones ocurrió el primer año, seguido por los años 1985 y 1988. La Comisión recibió testimonios de personas que dijeron haber sido objeto de torturas y malos tratos en este recinto, que sufrieron golpes de pies y puños, en algunos casos hasta producir fracturas; simulacros de fusilamiento; fueron colgados, pisoteados; sufrieron el *callejón oscuro*, aplicación de electricidad; fueron obligados a permanecer en posturas forzadas; prohibición de alimentos y agua, e incomunicación.

Existen también testimonios en los que se señaló que fueron fotografiados, interrogados, torturados y fichados por personal de la CNI en esta comisaría durante la década de 1980.

c) Subcomisaría de Carabineros, Paine

Los testimonios establecieron que la casi totalidad de las detenciones se registraron en el año 1973.

La mayoría de los detenidos eran campesinos de la zona, muchos de ellos dirigentes de asentamientos de la reforma agraria. Fueron detenidos en sus domicilios o lugares de trabajo durante operativos en los que participaban civiles junto a carabineros y militares.

Varios de los detenidos denunciaron que una vez llegados a la comisaría fueron golpeados incesantemente, rapados, amenazados y vejados durante horas. Eran mantenidos en calabozos hacinados, sin abrigo, sin baño ni alimento, con los ojos vendados, y amarrados con alambres. Varios de ellos estuvieron incomunicados.

Los sacaban del calabozo para interrogatorios y torturas. Declararon haber sufrido simulacros de fusilamiento, el *callejón oscuro*, quemaduras con cigarrillos, aplicación de electricidad. En estos hechos participaban carabineros y civiles.

La mayoría de los prisioneros permanecían entre algunas horas y unos pocos días. Posteriormente, algunos declararon haber sido liberados en horas del toque de queda. Otros testimonios señalaron que, al ser liberados, fueron obligados a correr mientras les disparaban; otros denunciaron haber sido liberados en lugares apartados, generalmente de noche. Finalmente, varios testimonios coincidieron en señalar que habían sido trasladados a otros recintos de detención, como la Cárcel de Buin, el Estadio Nacional o el Cerro Chena.

d) Tenencia de Carabineros, Isla de Maipo

La mayoría de las detenciones que se registran en este recinto ocurrieron en 1973.

Según los testimonios recogidos por esta Comisión, los detenidos eran habitantes de la zona de Isla de Maipo, la mayoría de ellos de sectores campesinos. Las detenciones se hicieron en operativos realizados por carabineros, que en ocasiones actuaban en conjunto con civiles. Los declarantes denunciaron que allanaron con violencia domicilios o lugares de trabajo, destruyendo enseres y golpeando a los detenidos delante de sus familias.

Algunos testimonios coincidieron en señalar que antes de ser llevados a este recinto fueron conducidos a la comisaría de Buin o al retén de Viluco, y desde allí los trasladaban a esta tenencia.

Los detenidos, mujeres y hombres, que estuvieron en este recinto denunciaron que eran trasladados entre amenazas y golpes. Al llegar los encerraban, les vendaban los ojos, amarrados y rapados a tijeretazos. En los testimonios se señala que los calabozos eran pequeños y los mojaban constantemente para que estuvieran siempre húmedos; los hacinaban, sin condiciones higiénicas, ni alimento ni abrigo.

Los detenidos denunciaron haber sufrido golpes y amenazas; fueron arrastrados sobre piedras de cantera en el patio de la tenencia; fueron obligados a escuchar las torturas a otros prisioneros; sufrieron aplicación de electricidad. Se registraron casos de mujeres que sufrieron vejaciones y violación sexual.

Varios testimonios coinciden en declarar que fueron trasladados desde aquí al recinto militar de Cerro Chena, al Estadio Nacional; al *Polvorín* de Talagante, entre otros.

e) Tenencia de Carabineros, Curacaví

De acuerdo a los antecedentes recabados, la casi totalidad de las detenciones registradas en este recinto ocurrieron en el año 1973. La mayoría de los detenidos en esta tenencia eran campesinos de asentamientos de la zona. Habían sido detenidos durante operativos de Carabineros, en los que actuaron con caras pintadas. Las detenciones ocurrieron en sus domicilios o lugares de trabajo, con gran violencia, frente a sus mujeres, hijos y otros familiares, ocasión en que destruían sus enseres. Declararon que en estos procesos fueron golpeados, amarrados, hacinados en camiones o camionetas para conducirlos bajo constantes amenazas hasta la tenencia.

Las denuncias coinciden en señalar que los detenidos permanecieron en este lugar un tiempo arbitrario, entre algunos días y más de un mes. Los testimonios establecieron que desde el ingreso al recinto eran golpeados, llevados a pequeños calabozos o a las caballerizas. Sufrieron aplicación de electricidad, simulacros de fusilamientos, golpizas, en ocasiones hasta producir fracturas; los obligaban a ingerir excremento de caballo, soportaron el *submarino* en bebederos de caballos, colgamientos y la permanencia en posiciones forzadas; y los trataban de manera humillante.

Desde aquí, varios detenidos fueron trasladados a las bodegas de vino de Quebrada Honda. Otros relatan que, amarrados y en precarias condiciones físicas, fueron liberados durante la noche en la cuesta Lo Prado, cuesta Barriga, el puente Llenco, cerros Del Limonar, u otro lugar solitario. Algunos fueron conducidos desde esta tenencia al Estadio Nacional.

f) Escuela de Suboficiales de Carabineros

La casi totalidad de las detenciones referidas en los testimonios ocurrieron principalmente en el año 1973.

Los testimonios recibidos por esta Comisión permitieron establecer que este lugar fue utilizado como un recinto de tránsito, donde los prisioneros políticos, hombres y mujeres, permanecían por un tiempo reducido, horas o unos pocos días.

Varios ex prisioneros denunciaron que en el mes de septiembre de 1973 fueron llevados desde aquí al Estadio Chile, al Estadio Nacional y al Regimiento Tacna. En octubre, varios detenidos fueron llevados hasta el Cuartel General de Investigaciones, y desde ahí a otros centros de reclusión. Un número relevante de detenidos fue conducido a este recinto luego de ser arrestados en las industrias donde trabajaban, o durante operativos y allanamientos realizados en poblaciones ubicadas en el sector.

Los detenidos denunciaron en sus testimonios que desde su ingreso al recinto fueron mantenidos aislados en una sala, privados de alimento. La mayoría de ellos testimonió que sufrieron golpizas con objetos contundentes, así como golpes de puño y pie; fueron obligados a tenderse en el suelo en donde eran pisoteados; a permanecer en posiciones forzadas; fueron amenazados, sometidos a simulacros de fusilamiento; obligados a realizar ejercicios extenuantes y sufrieron vejaciones de distinto tipo.

g) Campamento de Prisioneros, Tres Álamos

Éste fue un recinto de reclusión que mantuvo detenidos entre 1974 y 1976. El mayor número se concentró durante 1975.

El recinto, según lo describieron los declarantes, era una construcción que estaba dividida en cuatro pabellones, dos de hombres, uno de mujeres y un pabellón de incomunicación. Este último es el recinto denominado *Cuatro Álamos*, que se describe separadamente, estaba ubicado en Calle Uno, cerca de la intersección de Avenida Departamental y Avenida Vicuña Mackenna, en la actual comuna de San Joaquín.

Si bien el recinto estaba bajo custodia de Carabineros, en la práctica estaba bajo el mando de la DINA, que lo controlaba junto con Cuatro Álamos.

Los detenidos relataron que eran humillados e insultados y que vivían en condiciones de hacinamiento. Algunos indicaron que los sacaban del recinto para ser interrogados en otros lugares. Los castigaban frecuentemente suspendiéndoles arbitrariamente las visitas y el ingreso de alimentos y ropa.

Desde otros recintos de la DINA llegaban aquí detenidos, en muy malas condiciones y en ocasiones eran devueltos al recinto desde donde venían.

Desde este recinto muchos detenidos salieron expulsados del país.

h) Campamento de Prisioneras, Pirque

Según los testimonios registrados ante la Comisión, en este recinto, la mayor parte de las detenciones se registró en 1975.

Un grupo de mujeres presas políticas fue trasladado a este lugar en los días en que una delegación de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos se disponía a visitar los centros de reclusión para intentar dilucidar qué había pasado con las personas desaparecidas. El campamento se habilitó en una construc-

ción que se había expropiado a la Sociedad Química y Minera de Chile, SOQUIMICH. Las detenidas permanecieron bajo la custodia de Carabineros.

La mayoría de estas mujeres fueron traídas desde Cuatro Álamos y todas habían estado anteriormente en centros de interrogatorios y habían sido torturadas; por cierto, se encontraban en malas condiciones físicas y anímicas. Algunas relataron que tenían un estricto régimen de vida. Era común que a cualquier hora escucharan disparos y fueran objeto de amenazas y presión psicológica.

Policía de Investigaciones de Chile

a) Dirección General de Investigaciones

Según los testimonios presentados ante la presente Comisión, la mayor cantidad de detenidos se concentró en los años 1973 y 1974. Posteriormente hubo un aumento significativo, en los años 1984 y 1985. En menor cantidad, se registran detenciones permanentes durante todo el período del régimen militar.

Se trata del edificio en la calle General Mackenna.

Los testimonios recibidos por esta Comisión establecieron que ese cuartel fue ocupado por el Ejército los primeros días del golpe militar. De hecho, consta por los antecedentes recabados que varios miembros de la Guardia Presidencial detenidos por Carabineros frente a la Intendencia el 11 de septiembre de 1973 fueron conducidos a este lugar.

Desde su ingreso al recinto, los prisioneros denunciaron que eran recibidos con golpes y enviados a los calabozos, que se encontraban en el subterráneo. En especial, subrayaron la existencia de uno llamado *La Petilla*, de 15 por 15 metros, donde comúnmente había muchos detenidos y siempre permanecía inundado con agua. Allí los mantenían anarrados y con los ojos vendados; privados de alimentos, de agua y de sueño; hacinados y en muy malas condiciones sanitarias.

Según algunos testimonios, en el año 1980 este cuartel fue sede del Comando Vengadores de Mártires (COVEMA) que integraron policías, carabineros del Comando Antisubversivo y CNI. Fueron responsables del secuestro y tortura de un grupo de prisioneros políticos a principios de la década de 1980.

Muchos detenidos señalaron ante la Comisión que desde este cuartel fueron traspasados a otros recintos.

Durante los años 1973 y 1974, después de un breve tiempo de detención e

interrogatorios, muchos fueron enviados a algún regimiento, al Estadio Chile, al Estadio Nacional o a Pisagua, entre otros. Igualmente denunciaron que en algunas ocasiones los presos políticos fueron traspasados a la DINA o secuestrados por ella desde este recinto.

Los declarantes afirmaron que en la década de 1980 los detenidos, después de algunos días de detención e interrogatorios, podían ser puestos a disposición de los tribunales, especialmente militares, y enviados a la cárcel. Otros ocasionalmente eran entregados a la CNI. Algunos podían ser liberados o relegados.

Diversos declarantes denunciaron haber sido objeto de malos tratos y torturas en este recinto. Entre otros, señalan haber sufrido golpizas, aplicación de electricidad especialmente en las zonas más sensibles del cuerpo, sentados en una silla o en la *parilla*. Fueron colgados, sufrieron *pau de arara*, y soportaron incomunicación. Los sometieron al *plantón*, con los ojos vendados y amarrados todo el tiempo, al *teléfono*, al *submarino*, fueron amenazados de muerte; sufrieron simulacros de fusilamiento, vejaciones sexuales; y violaciones sexuales, tanto a hombres como a mujeres.

Campos de prisioneros

a) Campamento de Prisioneros, Estadio Nacional

El Estadio Nacional de Santiago es un gran complejo deportivo. La cancha de fútbol estaba rodeada de graderías con capacidad para recibir aproximadamente 70 mil espectadores. En ese sector fueron ubicados los prisioneros. Otro sector del estadio, el velódromo, fue habilitado para efectuar los interrogatorios. Este recinto estuvo a cargo del Ejército. Hubo detenidos allí entre septiembre y noviembre del año 1973. El día 22 de septiembre, según la Cruz Roja Internacional (CRI), había 7.000 detenidos. El informe agrega que hubo entre 200 y 300 extranjeros de diversas nacionalidades.

Miles de detenidos, hombres y mujeres, provenientes de distintos lugares de la Región Metropolitana fueron trasladados a este lugar. De acuerdo a las declaraciones recibidas, fueron detenidos en circunstancias muy diversas: algunos en sus lugares de trabajo, otros en allanamientos a poblaciones o en sus domicilios durante operativos militares y policiales. Otros testimonios coinciden en señalar que fueron trasladados desde otros recintos de detención de Santiago y sus alrededores. Llegaban en muy malas condiciones físicas, luego de haber vivido horas o días sometidos a constantes interrogatorios y torturas.

Los detenidos recibían maltratos desde el momento que ingresaban. Una vez

registrados los datos de cada detenido, eran ubicados bajo la marquesina del Estadio. Posteriormente eran trasladados a los camarines, en donde pasaban las noches. Los pasillos de distribución se ordenaban a izquierda y derecha. Unos seis camarines fueron utilizados como celdas masivas. La primera sala del ala derecha fue utilizada como sala de interrogatorios y torturas. Las escaleras que daban a la cancha también servían como recinto de encierro. La vigilancia estaba a cargo de conscriptos que se ubicaban a cinco metros de cada puerta de los camarines. En cada entrada a los pasillos se había instalado una ametralladora punto cincuenta.

En los camarines los prisioneros permanecían hacinados, sin el abrigo necesario, en precarias condiciones higiénicas. Aunque algunos organismos internacionales donaron frazadas para los prisioneros, éstas se hicieron insuficientes. Según los testimonios, en este recinto los prisioneros permanecían incomunicados; no estaban autorizadas las visitas de familiares o de los abogados. A las familias de los prisioneros, en los casos en que fue reconocida su permanencia allí, sólo se les permitió llevarles ropa y alimentos.

Hombres y mujeres estaban separados. Los varones debían pasar la mayor parte del día en las graderías del estadio. Se denunció que un encapuchado se paseaba entre los detenidos identificando a determinadas personas como militantes de izquierda. Los relatos señalan que la persona bajo la capucha pudo haber sido siempre la misma o acaso fueron varias. Las mujeres permanecían en el sector de la piscina del estadio. Hay testimonios de mujeres embarazadas que, torturadas sin considerar su estado, sufrieron abortos.

Los interrogatorios se realizaban en el velódromo. Los detenidos eran sometidos durante largos períodos a sucesivos interrogatorios en los que se les infligía torturas. En ellos, denunciaron, sufrieron golpes de pies y puños, o con un implemento de goma o de fierro, en algunos casos hasta producir fracturas; aplicación de electricidad; fueron amarrados con las manos en la espalda y atados a una silla; les sumían la cabeza en un estanque de agua; soportaron violaciones y vejaciones sexuales las mujeres y también los hombres. Se recibieron testimonios que señalaban que les revisaban la vagina; fueron obligadas a presenciar violaciones de otras mujeres. Hombres y mujeres sufrieron colgamientos, el *teléfono*, quemaduras con cigarrillos, fueron pisoteados, sufrieron simulacros de fusilamiento, y amenazas de muerte en forma permanente.

En ocasiones les vendaban los ojos para transportarlos en una camioneta cerrada a otro recinto de tortura donde eran interrogados. Luego, algunos regresaban al Estadio Nacional.

Los testimonios dejaron constancia de un gran número de prisioneros trasladados al Campo de Prisioneros de Chacabuco, en la Segunda Región, y a otros los llevaron a otros centros de reclusión. Una cantidad considerable recuperó la libertad.

b) Campamento de Prisioneros, Estadio Chile (actual Estadio Víctor Jara)

De acuerdo a los antecedentes recogidos por la Comisión, este recinto estuvo a cargo del Ejército y Carabineros. Se trataba de un recinto deportivo cerrado, sin ventanas, con una cancha central y graderías.

El mayor número de prisioneros se concentró durante 1973. Hubo detenidos hasta 1974.

La Cruz Roja Internacional visitó el Estadio Chile los días 4 y 18 de enero y 1 de febrero de 1974. Informó que el número de prisioneros era 206, al 4 de enero; el 18 de enero fue de 213 y el 1 de febrero, 242. Todos, excepto dos, eran de nacionalidad chilena. Algunos detenidos estaban incomunicados. En las visitas del 18 de enero y 1 de febrero se encontraba un menor de 15 años, según indica la Cruz Roja Internacional en sus Informes.

Los testimonios permitieron establecer que, al principio, algunos presos fueron ubicados en la cancha. Al aumentar el número de los detenidos, comenzaron a usarse las graderías. Durante su permanencia, los prisioneros en este recinto eran incomunicados, sometidos a un severo régimen disciplinario. Las luces se mantenían encendidas en forma permanente y existía un deliberado sistema de alimentación a diversas horas, lo que provocaba una pérdida del sentido del tiempo.

Existen antecedentes que indican que muchos de los interrogatorios se efectuaron por efectivos del Servicio de Inteligencia Militar. De manera constante y aparentemente arbitraria, los efectivos a cargo del recinto sacaban personas con destino desconocido.

Las numerosas declaraciones de detenidos que estuvieron en este recinto dan cuenta de la aplicación permanente de malos tratos y tortura.

Los testimonios indican que quienes estuvieron allí sufrieron golpes, amenazas, simulacros de ejecución, colgamientos, quemaduras con cigarrillos, aplicación de electricidad y la violencia de presenciar ejecuciones en el estadio. Las mujeres señalaron haber sufrido vejaciones sexuales y violación.

Recintos Carcelarios

a) Cárcel de Santiago

El mayor número de detenidos políticos se concentró en los años 1973 y 1974. En todos los años siguientes hubo presos políticos en este recinto con un aumento en el número de ellos en los años 1983, 1984 y 1988.

Se trataba de una construcción muy antigua. Los presos políticos permanecían en condiciones de gran hacinamiento, en muchos casos mezclados con la población penal común, según lo relataban los documentos elaborados por los propios presos políticos y entregados a organismos humanitarios para dar cuenta de su situación. A modo de ejemplo, en el año 1973, los presos políticos permanecieron en las galerías 5 y 6, luego en la galería N° 2, con celdas de reducidos espacio, de dos por tres metros, obligados a habitar seis personas o más en ellas.

En el año 1985, las condiciones de vida de los presos políticos se vieron muy deterioradas al ser trasladados a las galerías 9 y 10, de inferiores condiciones de habitabilidad, con servicios higiénicos deficientes, y que habían sufrido graves daños estructurales en el terremoto de marzo del año 1985.

Si bien este recinto no fue un lugar de interrogatorio y tortura, algunos declarantes detenidos el año 1973 señalaron que al ingresar en la Cárcel Pública fueron encerrados y golpeados. En testimonios correspondientes a la década de 1980 indicaron que, en muchas ocasiones, después de ser encarcelados fueron sometidos a largas incomunicaciones ordenadas por las fiscalía militares que a veces se extendieron por más de 25 ó 30 días.

Como ya se ha consignado respecto de otros recintos carcelarios, todos los detenidos en esta cárcel fueron personas que habían transitado por varios otros recintos militares o de los servicios de inteligencia. Allí habían sido interrogados y torturados. Llegaban a la cárcel en muy malas condiciones físicas y psíquicas.

b) Penitenciaría de Santiago (Actualmente Centro de Detención Preventiva Santiago Sur)

Se registran casos de detenidos políticos durante todo el régimen militar, concentrándose la mayor cantidad de detenidos los años 1973, 1974, 1975, 1986 y 1988.

De acuerdo a los testimonios, las personas eran enviadas a este recinto después de haber transitado por otros donde ya habían sido interrogadas y torturadas. Al llegar quedaban incomunicados por largos períodos, sometidos a un duro

régimen carcelario y malos tratos. En ocasiones la recepción incluía el *callejón oscuro*. Durante su permanencia sufrieron golpizas con sables, lumas y puntapiés; allanamientos intempestivos; frecuentes traslados a otros lugares, en donde eran maltratados y golpeados. Insultos y amedrentamientos.

Entre 1973 y 1977, los prisioneros podían ser trasladados para ser interrogados, a otros recintos. Durante la década de 1980, algunos declarantes fueron interrogados y torturados al dentro del recinto por agentes de civil, especialmente de la CNI.

Ocurrió frecuentemente que los detenidos fueran trasladados desde un recinto penal a otro.

Recintos clandestinos

1. Dirección de Inteligencia Nacional (DINA)

a) Recinto DINA, Londres 38

Hasta el 11 de septiembre de 1973 este inmueble había pertenecido al Partido Socialista. Se trata de una casa antigua, de tres pisos, con un amplio portón de entrada. Durante el año 1974 se concentró la mayoría de los detenidos. Según los testimonios recibidos por la Comisión este recinto era conocido como *Palacio de la Risa* o *Casa de las Campanas*, pues desde allí se escuchaban las campanas de la Iglesia de San Francisco. También se le llamó *La Silla*, por la forma en que se mantenía a los detenidos, con los ojos vendados, amarrados de pies y manos, sentados en una silla día y noche.

De acuerdo a los testimonios recibidos, los detenidos eran introducidos en el garage del lugar, donde se les registraba y fichaba. El segundo y tercer piso estaban destinados a los interrogatorios.

A fines de 1973 y comienzo de 1974 numerosos prisioneros fueron transferidos, en su mayoría, como consignan las declaraciones, al campamento de Tejas Verdes, entre otros recintos. Según los testimonios, eran conducidos en furgones frigoríficos herméticos, tendidos boca abajo, amarrados y vendados.

En los años siguientes existió un flujo de detenidos entre los diferentes recintos de la DINA. Según los antecedentes recabados, en este circuito Londres 38 era el primer recinto al que eran conducidas las personas recién detenidas. El tiempo de permanencia en este recinto fluctuaba entre días, semanas o un mes, y hay casos en que superaron el mes.

De acuerdo a los testimonios, los detenidos sufrieron brutales torturas en este recinto, permanecían vendados, generalmente amarrados a una silla, eran desnudados y no recibían alimentación y sólo excepcionalmente se les daba de beber. Denunciaron que fueron sometidos a interrogatorios durante todo el tiempo de su permanencia. Durante los interrogatorios los prisioneros fueron torturados con golpes, en ocasiones hasta causarles fracturas; *pau de arara*, el *submarino* seco y el mojado, con aplicación de electricidad en *la parrilla*, colgamiento, quemaduras con cigarrillos, *el teléfono*; fueron sometidos a la *ruleta rusa*; se les administraban drogas; estaban expuestos a ruidos molestos durante la noche para impedirles dormir, especialmente música a todo volumen. Eran obligados a escuchar y presenciar torturas a otros detenidos; fueron objeto de vejaciones y violaciones sexuales, de simulacros de fusilamiento, de amenazas y manipulación psicológica.

b) Recinto DINA, calle Irán Nº 3037 / Venda Sexy / La Discothèque

Este local estaba ubicado en calle Irán Nº 3037 esquina de calle Los Plátanos, cerca de la intersección de Quilín y Macul. Se trataba de una casa de dos pisos con subterráneo. De acuerdo a lo que algunos testigos pudieron establecer, el piso era de parquet, en el baño había una ventana redonda, y la escalera para el segundo piso era de mármol, muy larga, curva y ancha.

La mayoría de las detenciones corresponde al año 1974.

Hombres y mujeres detenidos permanecían con la vista vendada, varios en una misma pieza, pero separados los hombres de las mujeres. Los agentes del equipo operativo funcionaban en un horario similar al común de la jornada laboral diurna y luego salían del lugar dejando a los prisioneros a cargo de los guardias. El recinto tenía música ambiental permanente, a alto volumen, razón por la cual era conocido como *La Discothèque*.

De acuerdo a los testimonios, los hombres y mujeres que pasaron por este recinto llegaron a él de distintos modos. Algunos señalan que fueron conducidos aquí inmediatamente después de su aprehensión, otros que fueron trasladados desde otros centros de torturas, principalmente desde Londres 38 y Villa Grimaldi. Algunos llegaron desde distintas regiones del país donde habían sido detenidos por la DINA. Hay testimonios de personas que declaran haber sido sacadas desde el Cuartel General de la Policía de Investigaciones hasta la Venda Sexy por personal de la DINA.

Luego de permanecer días, semanas y hasta cerca de un mes, los detenidos eran trasladados a otros recintos como Villa Grimaldi, Cuatro Álamos y Tres Álamos.

Quienes estuvieron en la Venda Sexy denunciaron haber sido sometidos a interrogatorios y torturas, que se realizaban en el subterráneo del inmueble. En este recinto se practicó con especial énfasis la tortura sexual. Eran frecuentes las vejaciones y violaciones sexuales de hombres y mujeres, para lo que se valían, además de un perro adiestrado. Los testimonios denuncian que también sufrieron golpes, aplicación de electricidad, colgamientos, fueron sometidos a la *ruleta rusa*, sufrieron asfixia, quemaduras, de privación de sueño, fueron obligados a presenciar y escuchar torturas a otros detenidos, amenazas; y manipulación psicológica permanente.

c) Recinto DINA, José Domingo Cañas N° 1367

De acuerdo a los testimonios recibidos, el mayor número de detenidos se concentró en 1974, especialmente entre agosto y noviembre de ese año. Después de 1977, el recinto estuvo a cargo de la CNI.

El 2 de marzo de 1987 se dictó el Decreto Supremo N° 324 del Ministerio del Interior, que modifica uno anterior, publicado en el *Diario Oficial* el 24 de marzo del mismo año; en él se agrega como recinto de detención en la Región Metropolitana el inmueble de la calle José Domingo Cañas N° 1367, comuna de Ñuñoa, que con anterioridad había utilizado la DINA.

Este recinto estaba formado por una casa y un edificio contiguo. La casa tenía un solo piso, con jardín en la entrada y rodeada de una reja de un metro y medio de alto. En el costado derecho había un garaje. En el interior existía un patio a través del cual era posible comunicarse con el edificio contiguo, de tres pisos. Estaba ubicado en la esquina de José Domingo Cañas con República de Israel.

Los testimonios recibidos por esta Comisión permitieron establecer que a los detenidos los conducían encapuchados hasta el garaje, donde el personal de guardia los enrolaba y los registraba. Después los llevaban por el interior, al segundo piso del edificio. Los interrogatorios se realizaban en el tercer piso del edificio y en la casa que se comunicaba con éste.

Consta, según los antecedentes, que durante todo el tiempo de permanencia en este recinto los presos políticos estaban vendados, amarrados o encadenados, privados de alimento, de agua y de sueño. Los mantenían en un espacio cerrado común, relativamente amplio, y en otro lugar llamado *el hoyo*. Este último tenía rasgos de ser una despensa, sin ventanas ni ventilación, de aproximadamente uno por dos metros. Allí se llegó a tener a un mismo tiempo hasta más de diez detenidos, en condiciones de hacinamiento, inmovilidad y asfixia.

El tiempo de permanencia en este lugar era variable: días, semanas y a veces

más de un mes. Los prisioneros políticos venían de Villa Grimaldi o de Londres 38. También llegaban detenidos de la DINA desde regiones. Cuando salían, muchos señalaron que los llevaron nuevamente a Villa Grimaldi. Otros siguieron un circuito de idas y regresos entre José Domingo Cañas y Cuatro Álamos. Algunas personas liberadas en sitios eriazos y deshabitados recibían amenazas para que no hicieran denuncias de su detención.

De acuerdo a los testimonios, en este recinto se torturó continuamente a las personas. Sufrieron golpes de puño y pies en todo el cuerpo, así como con laques o *tantos de goma* y culatazos. Fueron atados en una mesa, con brazos y piernas extendidos, y en esa posición recibían aplicación de electricidad en partes sensibles del cuerpo. Sufrieron la *parilla*, vejaciones y violaciones sexuales las mujeres y también algunos hombres, simulacros de fusilamiento, el *submarino*, quemaduras, fueron obligados a presenciar como torturaban a otros detenidos y en algunos casos a familiares; debieron permanecer encapuchados o con los ojos vendados; sufrieron ahogamiento por asfixia, con una cuerda en el cuello o con bolsas de plástico, también la introducción de objetos por el ano, colgamientos y tortura psicológica.

d) Recinto DINA, Villa Grimaldi

Estaba ubicado en la calle José Arrieta a la altura de 8200, comuna de Peñalolén. Allí había funcionado un restaurante. A fines de 1974 la propiedad fue expropiada por Resolución Exenta N° 3.575 de la Corporación de Mejoramiento Urbano. Funcionó como el cuartel general de la Brigada de Inteligencia Metropolitana (BIM). Este recinto fue utilizado hasta 1977 por la DINA. Posteriormente lo utilizó la CNI. El mayor número de detenidos se registró en el año 1975.

En la propiedad había varias edificaciones, a las que llevaban a los prisioneros. Además de la casa, había tres conjuntos: las *casas Corvi*, las *casas Chile* y la *torre*. Las *casas Corvi*, en alusión a las casas edificadas por la Corporación de la Vivienda, eran habitaciones de ochenta por ochenta centímetros, donde se mantenía durante un tiempo a los detenidos con el propósito de "ablandarlos". La sala de interrogatorios estaba cerca de esos cubículos. A las *casas Chile* llevaban a los detenidos después de la tortura, tenían dos por un metro y cada una de las cuales alojaba a cinco personas. La *torre* tenía unos seis metros de altura y fue acondicionada con nichos cuyas puertas medían aproximadamente sesenta centímetros. De acuerdo a los testimonios, en ella encerraban en aislamiento absoluto a los prisioneros que se negaban a colaborar.

Los testimonios recibidos permitieron establecer que hombres y mujeres eran ingresados en este recinto inmediatamente después de su detención o bien provenían desde otros recintos de la DINA de Santiago o habían sido

interrogados en regiones por la DINA en algún regimiento. Durante los primeros tres días, y a veces por más tiempo, los detenidos no recibían alimentos, y la que les daban, era una alimentación deficiente. Tampoco existían condiciones higiénicas mínimas para el aseo personal: debían acudir al servicio higiénico a horas fijas.

Quienes estuvieron en este lugar señalan que estuvieron siempre vendados y sometidos a interrogatorios y torturas, durante toda su permanencia. Sufrieron golpes de pies y puños, como también con objetos contundentes; aplicación de electricidad, en ocasiones utilizando la *parrilla*. Algunos describieron una variante de este método. Se utilizaba un camarote metálico, en el cual se colocaba en cada catre a dos detenidos, parientes o amigos, se procedía a martirizar a uno de ellos, mientras se interrogaba al otro. Fueron obligados a escuchar y presenciar las torturas de otros detenidos; sufrieron colgamientos; fueron incomunicados por largo tiempo en espacios extremadamente reducidos (cajones o closet); sufrieron quemaduras con cigarros, simulacro de fusilamiento, *pau de arara*, el *submarino* seco y el mojado, aplicación de drogas, ya sea por intermedio de inyecciones o pastillas, padecieron vejaciones y violación sexual, en ocasiones con animales; extracción de las uñas, el *teléfono*, amenazas y manipulación psicológica, fueron obligados a permanecer de pie por largo tiempo, a veces durante toda la noche.

Mujeres que estuvieron embarazadas durante su detención declararon ante la Comisión, que fueron conducidas a este recinto y sometidas al mismo trato que el resto de los prisioneros sin consideración alguna por su condición, más bien las hicieron objeto de vejaciones sexuales y en algunos casos de violaciones. También los declarantes coincidieron en denunciar la presencia de menores de corta edad, que fueron llevados para presionar a sus padres mientras eran interrogados y torturados.

De los recintos de la DINA, éste es el que concentró el mayor número de detenidos.

e) Recinto DINA, Clínica Santa Lucía

Estaba ubicada en la calle Santa Lucía N° 162. Era una casa antigua, de cuatro pisos, con más de diez piezas; casi sin iluminación natural. Según las denuncias, en el último piso, en forma de buhardilla, se mantenían algunas celdas. La principal función de este recinto fue la atención de salud del personal de la DINA y de sus familias.

Según los testimonios recibidos, este recinto fue utilizado desde 1974.

Algunos detenidos dijeron los llevaron a esa clínica para recibir tratamiento luego de haber sufrido torturas.

Los testimonios señalan que los detenidos permanecían vendados, amarrados a la cama, constantemente sometidos a amenazas y a presión psicológica. Posteriormente desde aquí eran devueltos a los recintos de origen o trasladados a Cuatro Álamos.

f) Campamento de Prisioneros, Cuatro Álamos

Este recinto, a cargo de la DINA, estaba ubicado al interior de campamento Tres Álamos. Funcionó desde 1974 hasta 1976.

Los testimonios señalan que allí algunos detenidos fueron incomunicados. No se reconocía oficialmente la detención de las personas que permanecían en este lugar. Como se denunció en los testimonios recibidos, los prisioneros eran llegaban con la vista vendada. En los casos en que eran puestos en libertad, los llevaban con los ojos vendados y los abandonaban en la vía pública.

Señalan las víctimas que se trataba de un lugar de recuperación física, ya que hasta allí llegaban después de haber permanecido en recintos de tortura. Varios ex prisioneros relataron que retornaron a los centros de tortura, incluso en más de una oportunidad. El hecho de estar en permanente espera provocaba una gran ansiedad entre los detenidos. Algunos, luego de recuperarse de las secuelas de las torturas, eran trasladados a Tres Álamos u otro recinto oficialmente reconocido.

No obstante, también existen testimonios de personas que sufrieron torturas en este recinto y fueron sometidas a la arbitrariedad y los malos tratos de los guardias.

2 Comando Conjunto

a) Recinto Comando Conjunto, Nido 20

Consta a partir de los antecedentes recibidos que este recinto, ubicado en Santa Teresa 037, Gran Avenida, recibió prisioneros políticos en 1975. Fue utilizado como lugar transitorio de interrogatorios y torturas.

Según las declaraciones de quienes fueron conducidos hasta allí (hombres y mujeres), estuvieron siempre con los ojos vendados, por lo cual las características del lugar fueron reconstituidas posteriormente al recordar otras sensa-

ciones. Era una casa de dos dormitorios, un baño con bidet, lavatorio y ducha, y una cocina. Había dos closet que se usaron como celdas de castigo y lugares de tortura. Los testigos denunciaron que mientras permanecieron en el recinto *Nido 20* siempre estuvieron incomunicados. Se les privaba de alimento y agua. Describen que sufrieron aplicación de electricidad, golpizas con pies, puños y objetos contundentes, colgamientos por largos períodos, fueron sometidos al *submarino*, *pau de arara*, vejaciones sexuales, violación sexual, amenazas; fueron obligados a presenciar y escuchar las torturas que infligían a otros detenidos, el terror de simulacros de fusilamiento y a permanecer en posiciones forzadas.

b) Recinto Comando Conjunto, Nido 18

Estaba ubicado en calle Perú 9053, en la actual comuna de La Florida. Según los relatos presentados ante la Comisión, este recinto mantuvo prisioneros políticos sólo en 1975, entre agosto y octubre de ese año.

Los testimonios señalaron que este lugar fue utilizado para interrogatorios y torturas de prisioneros políticos. Era una casa con reja de fierro, que tenía una entrada de autos que iba directamente a un taller mecánico con un pozo. Detrás del taller había dos pequeñas piezas en donde colgaban a los detenidos. También dentro de la casa había pequeñas construcciones tipo closet que servían para el mismo fin.

Los relatos de los detenidos en este recinto dieron cuenta de que permanecieron siempre vendados, privados de alimentos y agua, incomunicados, impedidos de conciliar el sueño y sometidos a constantes interrogatorios; refirieron, entre otros tormentos, golpizas con puños, pies y palos; aplicación de electricidad, colgamientos, *pau de arara*; obligación de permanecer en posiciones forzadas, amenazas; los obligaban a escuchar y presenciar cómo torturaban a otros detenidos; y simulacros de fusilamiento.

c) Remo Cero (Regimiento de Artillería Antiaérea de Colina)

Como se señala en el punto 1.2.3., este recinto fue utilizado desde mediados de octubre de 1975 y hasta marzo de 1976 por el Comando Conjunto.

3 Dirección de Comunicaciones de Carabineros de Chile (DICOMCAR)

a) Recinto Comando Conjunto /DICOMCAR, calle Dieciocho (La Firma)

Según los testimonios recibidos, la mayor cantidad de detenciones en este recinto se registró en 1975. Posteriormente hubo detenciones en 1975, 1984 y

1985. Ubicada en Dieciocho, frente al Nº 229, perteneció al diario El Clarín. La propiedad fue confiscada y pasó a poder de Carabineros. Colindante con este edificio existía y se comunicaba otro inmueble, en cuya parte posterior funcionó el Comando Conjunto, cuando se cerró Remo Cero. En 1977 se registraron casos de detenidos por el Servicio de Inteligencia de Carabineros (SICAR) que fueron trasladados a este recinto.

Por los testimonios de los prisioneros políticos que allí estuvieron detenidos se pudo establecer que en el fondo de este patio había algunas celdas: al costado norte, dos piezas habilitadas como celdas, y por el costado sudoriente se encontraba la oficina de interrogatorios.

En sus testimonios, los declarantes denunciaron haber sufrido aplicación de electricidad, golpizas, aplicación de drogas, violencia psicológica, colgamientos prolongados; fueron sometidos a la *ruleta rusa*, al *teléfono*, al *submarino*, *pau de arara*; sufrieron amenazas; los desnudaban y los sometían a vejaciones sexuales; los obligaban a escuchar como torturaban a otros detenidos.

Algunos detenidos testificaron que en 1975 y comienzos de 1976 fueron llevados desde este lugar a Villa Grimaldi.

4 Central Nacional de Informaciones (CNI)

a) Recinto CNI, Cuartel Central Borgoño

Este recinto estaba ubicado en Calle Borgoño Nº 1.470, actual comuna de Independencia (también tuvo ingreso por Avenida Santa María Nº 1453).

Hubo detenidos en ese recinto entre 1980 y 1987. El mayor número de detenidos se registró entre 1984 y 1986.

Un gran portón de hierro, por donde entraban y salían constantemente vehículos y motos de diversos tipos era la entrada principal del recinto por la calle Borgoño. De acuerdo a numerosos testimonios de hombres y mujeres que fueron conducidos hasta este recinto, fueron mantenidos sin reconocerse su detención. Describieron que pasaban casi la totalidad del tiempo en un subterráneo que contaba con una sala de recepción, una sala para exámenes médicos, una pieza donde se fotografiaba y tomaban las huellas digitales a los detenidos, una pieza de interrogatorio y tortura especialmente habilitada para este fin, celdas individuales y un baño con duchas. En algunas celdas había cama de cemento. Sobre la puerta, una ampolleta que estaba prendida día y noche. Arriba, un cuarto dotado de equipos de sonido y video acondicionado con cajas de

huevos vacías con el propósito de insonorizarlo. Varios detenidos coincidieron en denunciar que fueron fotografiados y filmados en este lugar, en diferentes situaciones montadas por los agentes para hacerlos aparecer con literatura considerada subversiva, con armas, o confesando delitos.

Los declarantes relataron que al ingresar se les obligaba a desnudarse y a vestir un buzo de mezclilla y zapatillas. Todo estaba muy sucio y con restos de sangre. A los detenidos los llevaban con los ojos vendados a un examen médico, que tenía lugar en una sala que contaba con una camilla, en donde algunos fueron golpeados. Numerosos testimonios denunciaron presencia y cooperación de médicos en las sesiones de interrogatorio y tortura.

Los testimonios de los ex detenidos dieron cuenta de haber sufrido golpes de pie, puño, golpes con objetos contundentes y golpes de karate, el *submarino* seco y el mojado; en ocasiones fueron sumergidos en una especie de tina con agua y excrementos; sufrieron aplicación de electricidad y amenazas de muerte; fueron apuntados con un potente foco de luz, sometidos al *pau de arara*, a colgamientos por largos períodos, sufrieron quemaduras con cigarro, fueron sometidos a la *nuleta nusa*, al *teléfano*, a simulacros de fusilamiento, les impedían dormir y descansar y el acceso a los servicios higiénicos fue restringido severamente. Fueron sometidos a condiciones que producían desorientación al tiempo espacial, fueron obligados a permanecer en posiciones forzadas, sufrieron la introducción de objetos por el ano, vejaciones y violaciones sexuales, tanto los hombres como las mujeres, en ocasiones con perros; fueron obligados a escuchar y presenciar torturas a que sometían a otros prisioneros; fueron detenidos y torturados con familiares, esposas e hijos, como método de presión; les aplicaron drogas y algunos dijeron haber sido hipnotizados.

Las personas llegaban detenidas a este recinto por la CNI, o en ocasiones eran enviadas desde recintos de Carabineros e Investigaciones. Luego de un período que fluctuaba entre días y semanas, en los que permanecían incomunicados, generalmente sin que su detención fuese reconocida, los detenidos eran puestos a disposición de alguna fiscalía militar o tribunal civil, y luego derivados a la cárcel. A otros se les dejaba en libertad, previa firma de documentos que no se les permitía leer; otros fueron relegados. En todas las circunstancias fueron amenazados para que no denunciaran las torturas de las que habían sido objeto. Asimismo los obligaban a firmar declaraciones inculpatorias que luego eran presentadas como confesiones.

b) Recinto CNI, avenida República N° 517

Según las declaraciones, en este recinto de la CNI se registraron detenciones desde 1981 y 1988. En esta dirección se ubicaba el Cuartel Central de la CNI.

Es importante notar que en el sector de República con Toesca existían varios inmuebles pertenecientes a este organismo.

Los testimonios refieren haber sido llevados a "un lugar en calle República", pero es posible que también alguno de los otros recintos ubicados en este sector se utilizara para mantener detenidos.

Los detenidos, todos hombres, de acuerdo a los casos registrados por la Comisión, eran conducidos hasta ese lugar, vendados. Al ingresar al cuartel eran recibidos con golpes. Algunos refieren que fueron conducidos a un subterráneo, en donde eran sometidos a constantes interrogatorios y torturas. Denunciaron haber sufrido golpizas, colgamientos, aplicación de electricidad, obligación de permanecer en posiciones forzadas, quemaduras con fierros en el cuerpo, quemaduras con cigarrillos; fueron sometidos a la *ruleta rusa*, al *submarino*, sufrieron amenazas de muerte, simulacros de fusilamiento y amenazas con perros.

Algunos de los presos declararon que fueron llevados desde este recinto al Cuartel Borgoño, otros que fueron dejados en libertad en distintos puntos de la ciudad de Santiago, con amenazas, durante la noche.

Otros Recintos

a) Ministerio de Defensa, subterráneo y otras dependencias

Los testimonios recibidos por esta Comisión permitieron establecer que, en 1973, fueron llevados al Ministerio de Defensa, en calidad de detenidos, algunos funcionarios del gobierno del Presidente Salvador Allende. Todos permanecieron allí por un período corto.

Los detenidos eran conducidos a los subterráneos, lugar en que se les sometía a interrogatorios. Allí, los vendaban, algunos eran amarrados y debían permanecer todo el día tendido en el suelo. Denunciaron que tuvieron que permanecer con las manos y piernas abiertas; otros estaban con las manos amarradas a sus espaldas, mientras los militares caminaban sobre ellos. Fueron obligados a estar de pie apoyando la punta de los dedos de las manos en la muralla, sin moverse, y recibían culatazos cuando se fatigaban. Sufrieron amenazas y simulacros de fusilamientos, golpes, vejaciones; las mujeres fueron obligadas a desnudarse.

Varios de los detenidos, según sus testimonios, fueron llevados después al Estadio Nacional, al Estadio Chile, a la Escuela Militar o a algunos de los regimientos de la ciudad de Santiago (Blindado Nº 2, Tacna o Buin).

b) Casa de la Cultura de Barrancas (actual Municipalidad de Pudahuel)

Según los testimonios recibidos por la presente Comisión, en este lugar, ubicado en San Pablo N° 8000, la totalidad de los casos se registraron en el año 1973.

Los testimonios establecieron que este recinto estuvo donde se ubica actualmente la Municipalidad de Pudahuel, y que fue utilizado por efectivos militares pertenecientes al Regimiento N° 3 Yungay de San Felipe, para mantener detenidos en tránsito. Todos los casos registrados correspondieron a personas que luego de ser detenidas fueron sometidas a interrogatorios y torturas.

Los testimonios de los prisioneros políticos que allí estuvieron denuncian que fueron golpeados desde su ingreso al recinto, donde los recibían con un *callejón oscuro*, propinándoles patadas y golpes de puño. Los interrogatorios se efectuaban en una pieza habilitada con un potente foco de mercurio dirigido a la cara. Describieron en sus relatos haber sufrido cortes con ama blanca, como yataganes; simulacros de fusilamiento, quemaduras con cigarrillos, aplicación de electricidad, amenazas; los obligaban a escuchar y presenciar las torturas que practicaban a otros detenidos y a presenciar ejecuciones.

c) Parque Cerrillos, FISA (ocupado por el Regimiento de Montaña N° 18, Guardia Vieja)

Según los testimonios, la totalidad de las detenciones en este recinto se registraron entre septiembre y octubre del año 1973.

De acuerdo a los testimonios recibidos por la Comisión, este recinto público, ubicado camino a Melipilla 10339, fue utilizado como un lugar de detención transitorio. Estuvo a cargo de efectivos del Regimiento N° 18 de Montaña Guardia Vieja de Los Andes, cuyo personal tomó a cargo el recinto desde días previos al golpe militar; ya estaban acantonados en este lugar el mismo día 11 de septiembre.

Los testigos establecieron que los prisioneros políticos, hombres y mujeres, en su mayoría eran trabajadores detenidos en sus lugares de trabajo, varios de ellos del cordón Cerrillos, o en sus domicilios, durante operativos militares y allanamientos.

Varios prisioneros, según los testimonios, fueron detenidos por personal de la FACH y luego entregados al Ejército en este recinto. Golpeados y maltratados desde un primer momento eran trasladados en camiones militares hasta y desde este recinto. Algunos pocos previamente habían estado detenidos en

comisarías o retenes antes de que fueran conducidos a la Feria Internacional de Santiago (FISA).

En el interior del lugar, según los testimonios, a los prisioneros políticos los mantenían en las caballerizas, en el área de exhibición de animales, en una sala grande o en otros sectores del recinto y, en ocasiones, durante las noches, algunos en las chancheras. Durante este tiempo permanecían encapuchados, sin ningún o muy poco alimento. Los detenidos denunciaron haber tenido que permanecer a la intemperie, de día o de noche. Todos los testimonios coincidieron en denunciar golpes, simulacros de fusilamiento, quemaduras con cigarrillos, obligación de permanecer en posiciones forzadas, colgamientos, introducción de agujas bajo las uñas, vejaciones y violaciones sexuales a las mujeres; los obligaban a escuchar y presenciar como torturaban a los otros detenidos.

Los declarantes señalaron que los que habían estado en este lugar eran trasladados, en su mayoría, al Estadio Nacional. Sin embargo, algunos coinciden en señalar que fueron conducidos al cuartel de Investigaciones de Maipú, al Estadio Chile o a otros centros de detención en la ciudad de Santiago. Los menos fueron dejados en libertad bajo amenazas.

d) Medialuna, Maipú

Según los testimonios, la mayoría de las detenciones fueron registradas en 1973. Este lugar, destinado a la celebración de rodeos, estaba ubicado detrás de la Plaza de Maipú.

Los declarantes señalaron ante la Comisión que este recinto fue utilizado como lugar de tránsito de hombres y mujeres prisioneros de efectivos militares del Regimiento Guardia Vieja. Los testimonios denunciaron que allí se efectuaban interrogatorios y se aplicaban torturas, para luego destinar a los detenidos a otros recintos.

Varios de ellos fueron llevados al Cuartel Central de Investigaciones, al Estadio Chile y al cuartel de Investigaciones de Maipú. Desde ese último lugar, luego de haber sido interrogados y torturados, eran retornados a la medialuna. Un número importante de detenidos provenían de las empresas y fábricas y otros lugares de trabajo del sector.

En la medialuna a algunos presos políticos los mantenían al interior de carpas militares, incomunicados, con los ojos vendados o encapuchados, especialmente durante el día. Otros denunciaron haber sido llevados a las pesebreras (llenas de excremento animal), donde los mantenían amarrados a las caballerizas.

Todos los testimonios dieron cuenta de haber sufrido golpes reiterados con pies, puños y objetos contundentes, aplicación de electricidad, colgamiento durante horas, simulacros de fusilamiento, amenazas con agredir o detener a la familia; los obligaban a trotar desnudos de madrugada y recibían azotes con alambre en diversas partes del cuerpo.

e) Bodega de vino Quebrada Honda, Curacaví

De acuerdo a los testimonios recibidos, este recinto, ubicado a 30 kilómetros de Curacaví, fue utilizado principalmente en septiembre del año 1973.

Casi la totalidad de detenidos en este lugar, según consta de los datos recogidos, eran campesinos de la zona, trabajadores de asentamientos, que fueron detenidos en operativos de Carabineros. En sus denuncias dieron cuenta de que, luego de ser detenidos, algunos pasaron previamente por la tenencia de Curacaví. Otros fueron conducidos directamente a estas bodegas, utilizadas por los carabineros como un recinto transitorio y secreto. Allí, fueron sometidos a torturas e interrogatorios.

En este lugar permanecieron por períodos arbitrarios, que fluctuaron entre dos días y veinte días o más. Se les encerraba en galpones, sin abrigo ni servicio higiénico. La alimentación era deficitaria y en mal estado. Los detenidos denunciaron en sus testimonios que sufrieron: golpes, el *submarino* seco y el mojado, colgamientos, el *teléfono*, haber sido introducidos en tanbores llenos de agua, ingestión de agua a presión por la nariz y amenazas.

Varios detenidos denunciaron que cuando los liberaron fueron abandonados en precarias condiciones físicas y en sitios alejados. Otros testificaron que fueron dejados en la cumbre de cuesta Barriga durante la madrugada. Una vez liberados siguieron soportando hostigamiento por parte de carabineros.

f) Estadio Maestranza San Eugenio

Los testimonios recibidos por la Comisión establecieron que la totalidad de las detenciones en este recinto ocurrieron en 1984.

Según las declaraciones, se mantuvo recluidos aquí a los hombres detenidos en los allanamientos masivos a las poblaciones de la zona sur, como La Victoria y otras. Los prisioneros fueron mantenidos a la intemperie en las canchas de este recinto, donde recibían amenazas y golpes. Algunos declarantes coinciden en haber sido trasladados a otros recintos para ser interrogados. Otros denunciaron que desde este estadio fueron trasladados por la ONI al cuartel Borgoño, donde fueron interrogados y torturados y luego, algunos, relegados.

g) Recinto SICAR, subterráneo de la Plaza Constitución

Según los testimonios, la mayoría de las detenciones en este recinto, ubicado frente al Palacio de La Moneda, entre las calles Moneda y Agustinas, ocurrieron en 1974. Sin embargo, se registraron detenciones en el año 1973.

Declararon que les condujeron a este recinto desde otras comisarías o luego de efectuada su detención por personal de Carabineros o el Servicio de Inteligencia de Carabineros (SICAR). Todos los detenidos denunciaron haber sido sometidos a brutales tormentos, físicos y psicológicos, por parte del personal de SICAR.

Los detenidos denunciaron haber sido vendados y haber sufrido golpes de pie, puño y con objetos contundentes; aplicación de electricidad generalizada y dirigida a las partes más sensibles del cuerpo, quemaduras con cigarrillos, el *teléfono*, simulacros de fusilamiento; fueron engrillados a una silla de metal, soportaron vejaciones y, en el caso de algunas mujeres, violación sexual; fueron obligados a escuchar torturas y violación de otras detenidas; fueron obligados a permanecer en posiciones forzadas y a sufrir el *submarino seco*.

Generalmente, con posterioridad, los trasladaban a recintos de la DINA, como el de calle Londres 38, a otras comisarías, a campos de prisioneros u otros centros de reclusión penitenciarios.

En sus declaraciones, las personas identificaron 221 recintos de detención en esta región. A continuación se enumeran 161 recintos respecto de los cuales se recibió un número significativo de testimonios.

Listado recintos Región Metropolitana

- Academia de Guerra Aérea (AGA)
- Academia de Guerra del Ejército
- Academia Politécnica Aeronáutica (APA)
- Anexo Cárcel Capitán Yaber
- Anexo Cárcel Capuchinos
- Arsenales de Guerra
- Base Aérea el Bosque / Escuela de Aviación Capitán Avalos
- Batallón Blindado N° 2 / Batallón de Independencia
- Bodega de Vino Quebrada Honda, Curacaví
- Brigada de Homicidios de Investigaciones, General Mackenna
- Campamento de Prisioneras, Pirque
- Campamento de Prisioneros, Cuatro Álamos
- Campamento de Prisioneros, Estadio Chile
- Campamento de Prisioneros, Estadio Nacional
- Campamento de Prisioneros, Tres Álamos
- Cárcel Buen Pastor de Mujeres / Centro de Orientación Femenina (COF), Santiago
- Cárcel de Buin
- Cárcel de Colina
- Cárcel de Médicos, Agustinas N° 632 (Ex Escuela de Servicio Social Universidad de Chile)
- Cárcel de Melipilla
- Cárcel de Menores Blas Cañas / Centro de Reinserción Abierto Manuel Rodríguez
- Cárcel de Menores, Puente Alto
- Cárcel de Puente Alto
- Cárcel de San Bernardo
- Cárcel de San Miguel
- Cárcel de Santiago
- Cárcel de Santo Domingo
- Cárcel de Talagante
- Casa de la Cultura de Barrancas (actual Municipalidad de Pudahuel)
- Comisaría de Carabineros N° 6
- Comisaría de Carabineros N° 10, San Miguel
- Comisaría de Carabineros N° 1, Santiago
- Comisaría de Carabineros N° 11, Estación Central (actual Comisaría de Carabineros N° 21, Estación Central)
- Comisaría de Carabineros N° 12, San Miguel
- Comisaría de Carabineros N° 13, Los Guindos (actual Comisaría de Carabineros N° 18, Los Guindos)
- Comisaría de Carabineros N° 14, Providencia (actual Comisaría de Carabineros N° 19, Providencia)
- Comisaría de Carabineros N° 15, Buin
- Comisaría de Carabineros N° 16, La Reina

- Comisaría de Carabineros N° 2, Santiago
- Comisaría de Carabineros N° 20, Puente Alto
- Comisaría de Carabineros N° 21, José María Caro (actual Comisaría de Carabineros N° 11, José María Caro)
- Comisaría de Carabineros N° 22, Quinta Normal
- Comisaría de Carabineros N° 23, Talagante
- Comisaría de Carabineros N° 24, Las Tranqueras (actual Comisaría de Carabineros N° 17, Las Condes)
- Comisaría de Carabineros N° 25, Maipú
- Comisaría de Carabineros N° 26, Lo Prado (actual Comisaría de Carabineros N° 44, Lo Prado)
- Comisaría de Carabineros N° 26, Pudahuel
- Comisaría de Carabineros N° 3, Santiago
- Comisaría de Carabineros N° 36, La Florida
- Comisaría de Carabineros N° 4, Melipilla (actual Comisaría de Carabineros N° 24, Melipilla)
- Comisaría de Carabineros N° 4, Santiago
- Comisaría de Carabineros N° 41, La Pintana
- Comisaría de Carabineros N° 47, Los Domínicos
- Comisaría de Carabineros N° 49, Quilicura
- Comisaría de Carabineros N° 5, Recoleta (actual Comisaría de Carabineros N° 6, Recoleta)
- Comisaría de Carabineros N° 50, San Joaquín
- Comisaría de Carabineros N° 6, San Bernardo (actual Comisaría de Carabineros N° 14, San Bernardo)
- Comisaría de Carabineros N° 6, San Francisco (actualmente no existe)
- Comisaría de Carabineros N° 7, Renca
- Comisaría de Carabineros N° 8, Colina
- Comisaría de Carabineros N° 9, Independencia
- Comisaría de Carabineros, Avenida España
- Comisaría de Carabineros, calle General Mackenna ex Cuartel San Pablo
- Comisaría de Carabineros, calle Gran Avenida
- Comisaría de Carabineros, El Mirador, camino a Melipilla
- Comisaría de Carabineros, Herrera (actualmente no existe)
- Comisaría de Carabineros, Lo Espejo
- Comisaría de Carabineros, Paradero 14, La Florida
- Comisaría de Carabineros, Salvador Gutiérrez con W. Martínez
- Comisaría de Carabineros, Villa Macul
- Comisaría de Fuerzas Especiales de Carabineros N° 28
- Comisaría de Menores Masculina N° 34
- Comisaría de Mujeres N° 38, Santiago
- Comisaría de Radio Patrullas N° 30, Independencia
- Comisaría Judicial N° 6
- Comisaría Judicial N° 8
- Complejo Químico Militar del Ejército, Talagante / Polvorín de Talagante (actual FAMA E)
- Cuartel de Investigaciones, Buin
- Cuartel de Investigaciones, calle Zañartu
- Cuartel de Investigaciones, José María Caro (actual Brigada de Investigación Criminal, José María Caro)
- Cuartel de Investigaciones, La Cisterna (actual Brigada de Investigación Criminal, La Cisterna)
- Cuartel de Investigaciones, La Florida

- Cuartel de Investigaciones, Macul
- Cuartel de Investigaciones, Maipú
- Cuartel de Investigaciones, Ñuñoa
- Cuartel de Investigaciones, Paradero 12, Gran Avenida
- Cuartel de Investigaciones, Puente Alto
- Cuartel de Investigaciones, Quinta Normal
- Cuartel de Investigaciones, Renca
- Cuartel de Investigaciones, San Bernardo
- Cuartel de Investigaciones, San Miguel
- Cuartel de Investigaciones, Talagante
- Dirección General de Investigaciones
- Escuela de Carabineros
- Escuela de Paracaidismo de Colina
- Escuela de Paracaidismo y Fuerzas Especiales, Peldehue
- Escuela de Suboficiales de Carabineros
- Escuela de Suboficiales del Ejército
- Escuela de Telecomunicaciones, Quinta Normal
- Escuela Militar, Bernardo O'Higgins
- Estadio Maestranza San Eugenio
- Fábrica y Maestranzas del Ejército (FAMAE)
- Hangar de Cerrillos / Grupo 10 de la Fuerza Aérea / Grupo 7 de la Fuerza Aérea, Cerrillos
- Maestranza, calle Salesianos
- Media Luna, Maipú
- Ministerio de Defensa, subterráneo y otras dependencias
- Parque Cerrillos, FISA (ocupado por Regimiento de Montaña N° 18 Guardia Vieja)
- Penitenciaría de Santiago (Actualmente CDP Santiago Sur)
- Polvorín del Ejército, Batuco
- Prefectura Sur de Investigaciones
- Recinto CNI calle Loyola 5800
- Recinto CNI, Avenida República 517
- Recinto CNI, calle Rancagua con José Miguel Infante
- Recinto CNI, Cuartel Central Borgoño
- Recinto Comando Conjunto / DICOMCAR, calle Dieciocho (La Firma)
- Recinto Comando Conjunto, Nido 18
- Recinto Comando Conjunto, Nido 20
- Recinto DINA, calle Belgrado N° 11
- Recinto DINA, calle Irán 3.037 / Venda Sexy / La Discothèque
- Recinto DINA, calle Venecia 1.722
- Recinto DINA, Clínica Santa Lucía
- Recinto DINA, José Domingo Cañas N° 1.367
- Recinto DINA, Londres 38
- Recinto DINA, Villa Grimaldi
- Recinto Naval, Quinta Normal
- Recinto SICAR, Subterráneo Plaza de la Constitución
- Recinto SIFA Avenida Apoquindo 3.182 / Casa Amarilla
- Regimiento de Artillería N° 1, Tacna
- Regimiento de Artillería Antiaérea FACH, Colina (Remo Cero)
- Regimiento de Infantería Motorizada N° 1, Buin
- Regimiento de Infantería, San Bernardo, Escuela Infantería / Cuartel N° 2 Cerro Chena
- Regimiento de Telecomunicaciones, Peñalolén

- Regimiento Ferrocarrileros, Puente Alto (actual Regimiento de Ingenieros de Montaña N° 2)
- Reten de Carabineros, El Paico
- Retén de Carabineros, Cerrillos
- Retén de Carabineros, Cerro Blanco
- Retén de Carabineros, Peñaflo
- Retén de Carabineros, Pirque
- Subcomisaría de Carabineros, Bernal del Mercado
- Subcomisaría de Carabineros, San Cristóbal
- Subcomisaría de Carabineros Eneas Gonel, Conchalí
- Subcomisaría de Carabineros Vista Alegre, Cerrillos
- Subcomisaría de Carabineros, Lo Lillo
- Subcomisaría de Carabineros, Paine
- Subcomisaría de Carabineros, San José de Maipo
- Subcomisaría de Carabineros, Teniente Hernán Merino Correa
- Tenencia de Carabineros Alessandri, Maipú
- Tenencia de Carabineros Central Rapel
- Tenencia de Carabineros Nueva España, Población San Gregorio
- Tenencia de Carabineros, El Monte
- Tenencia de Carabineros, La Castrina
- Tenencia de Carabineros, Malloco
- Tenencia de Carabineros, Roosevelt
- Tenencia de Carabineros, Santa Adriana
- Tenencia de Carabineros, Alhué
- Tenencia de Carabineros, Cerro Navia (actual Comisaría de Carabineros N° 45, Cerro Navia)
- Tenencia de Carabineros, Curacaví
- Tenencia de Carabineros, Isla de Maipo
- Tenencia de Carabineros, La Victoria
- Tenencia de Carabineros, María Pinto
- Tenencia de Carabineros, Til Til